

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la justificación de las variaciones relativas a las modificaciones al presupuesto original y al impacto en la estructura programática de ciertas partidas, de conformidad con lo señalado en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a ello y para no reportarlo en el formato EVTOP-04 del Segundo Trimestre de 2010, estableciendo las medidas conducentes para que en lo sucesivo, se cumpla con los ordenamientos establecidos. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.

SOLVENTACION CEE, CON FECHA 23 DE MARZO DE 2011

En su observación hacen mención al segundo trimestre de 2010, sin embargo a esa fecha no se habían efectuado transferencias presupuestales por este organismo electoral, se anexa al presente como evidencia copia del segundo avance trimestral por el ejercicio fiscal 2010, Anexo No. 8.

12. En el informe relativo al Tercer Trimestre de 2010, la información que se presenta difiere con la establecida en la Guía para la Elaboración de los Informes Trimestrales 2010, como se menciona a continuación:

- a) **En el formato EVTOP-03 denominado “Informe de Avance Programático de Organismos y Entidades de la Administración Pública” no se anotó el total de metas.**
- b) **En el formato EVTOP-02 denominado “Analítico de Recursos Ejercidos por Partida Presupuestal” se determinó el porcentaje de Ejercido en base al presupuesto modificado, siendo lo correcto considerar el presupuesto asignado original.**

Tipo de Observación

Consistencia.

Medida de Solventación

Proporcionar a este Organismo Superior de Fiscalización, la información omitida a través de los formatos señalados en la presente observación, manifestando las razones que dieron lugar a la misma, por lo que solicitamos establecer medidas para que en lo sucesivo, al elaborar y entregar cada formato trimestral, se cumpla con los ordenamientos correspondientes. Además, deberá procederse conforme a las disposiciones legales y normativas vigentes, respecto de los servidores públicos que resulten responsables, en virtud de la situación antes observada.